



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

18 OCT. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO.

Rad No. 110014003005-2020-00743-00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADO: ANA ELVIA ZARAZA RODRIGUEZ.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado a la ejecutada **Ana Elvia Zaraza Rodríguez** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022**, quien el termino concedido para el efecto guardo silencio. (consecutivos 15 a 16 c.1 del expediente digital)

En firme el presente auto retorne las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por ESTADO N° <u>95</u> del <u>19 OCT. 2022</u> en la Secretaria a las 8.00 am LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria

M.B.